

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

Centro de Información y  
Documentación Educativa  
0410 - Ushuaia Tierra del Fuego  
REPUBLICA ARGENTINA

USHUAIA, 17 OCT. 2007

VISTO el expediente N° 013735-EM/05 del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Convenio Marco de Colaboración,  
celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la  
Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora,  
registrado bajo el número 10751 y ratificado por Decreto Provincial N° 4322/05.

Que en el marco citado Convenio se suscribió el Protocolo Adicional  
III, registrado bajo el número 12627

Que se cuenta con la correspondiente reserva de crédito  
presupuestaria.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente  
acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución  
Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos el Protocolo Adicional III, al Convenio  
Marco de Colaboración, celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas  
del Atlántico Sur, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Lomas de  
Zamora, registrado bajo el número 12627; por las razones expuestas en los  
considerandos que forman parte del presente.

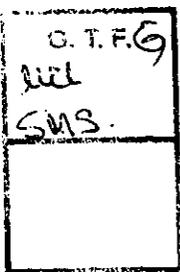
ARTÍCULO 2°.- Remítase copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines  
previstos por el artículo 105°, inciso 7° y artículo 135°, inciso 1°, de la Constitución  
Provincial.

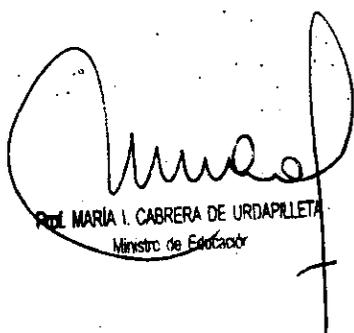
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado  
a la partida presupuestaria 1. 1. 1. 03. 14. 105. 3. 4. 5. 0. 00. 3. 4. 1. 16. 00. 00. 00. 00. 1.  
11, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

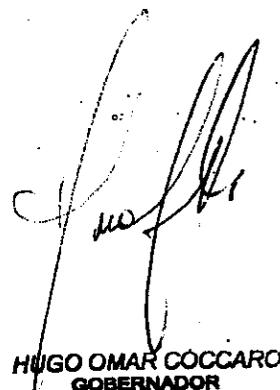
ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N°

2744/07



  
PROF. MARÍA I. CABRERA DE URDAPILLET  
Ministro de Educación

  
HUGO OMAR COZZARO  
GOBERNADOR

Es copia fiel del Original

GILBERTO E. LAS CASAS  
Subdirector General  
Dirección General de Despacho - S. L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Tierras Continentales, son y serán Argentinas"

B-4.1

  
GILBERTO LAS CASAS  
Subdirector General  
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

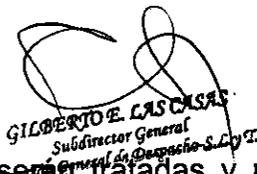


**PROTOCOLO ADICIONAL III AL ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE  
EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS  
DEL ATLÁNTICO SUR Y LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA**

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con domicilio en Avda. San Martín N° 450 de Ushuaia, representada en este acto por la Señora Ministro de Educación y Cultura, Prof. María Isabel Cabrera de Urdapilleta, DNI 10.435.120, "ad referéndum" del Señor Gobernador de la Provincia, en adelante "LA PROVINCIA", y la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, con domicilio en la Avda. Juan XXIII y Ruta Provincial N° 4 de la localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su Vicedecana a cargo del Decano, Lic. Ana María Peluso, D.N.I. 10.090.355, en adelante "LA FACULTAD", con el objeto de establecer los mecanismos previstos para la implementación de los cursos que conforman el Ciclo de Articulación entre la Tecnicatura en Minoridad y Familia y la Licenciatura en Trabajo Social, carreras ambas dependientes de "LA FACULTAD", el cual en su totalidad se desarrollará, con el compromiso expreso de ambas partes, durante el período comprendido entre el 5 de agosto de 2005 y el 5 de agosto de 2010. Para ello se ha acordado la firma del presente Protocolo Adicional III al Convenio Marco suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, con los fines y alcances que se establecen en las siguientes cláusulas:-----

**PRIMERA:** LA FACULTAD se compromete a:

- 
- a) desarrollar temas de organización y gestión que correspondieran y las actividades pertenecientes a las asignaturas citadas en el Anexo I del presente Protocolo Adicional y sus correspondientes exámenes finales pertenecientes al Ciclo de Articulación entre la Tecnicatura en Minoridad y Familia y la Licenciatura en Trabajo Social, durante el período comprendido entre el 1° de setiembre de 2007 y el 31 de diciembre de 2008, en las sedes ubicadas en las ciudades de Ushuaia y Río Grande alternativamente. -----
- b) que las asignaturas constitutivas del plan de estudios del Ciclo de Articulación ut supra mencionado, conducente al título de Licenciado/a en Trabajo Social, correspondiente al ingreso 2005, serán desarrolladas por una única vez en cada sede alternativamente, pudiendo cursar los alumnos, a los efectos de continuar sus estudios, en la sede central de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, en casos excepcionales y a través de la tramitación de solicitudes
- 

  
GILBERTO E. LAS CASAS  
Subdirector General  
Comisión de Despecho S.C.T.

G.T.E.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 04 OCT. 2007  
BAJO Nº 12627

debidamente fundamentadas, las que serán tratadas y resueltas por las autoridades competentes de la FACULTAD.-----

c) que dos de la totalidad de los llamados a exámenes finales de cada asignatura, establecidos en el Reglamento de la Actividad Académica de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, se concretarán en las sedes de Ushuaia y Río Grande alternativamente, pudiendo los alumnos rendir dichos exámenes pendientes en la sede central, una vez que estos lo soliciten a través de trámites debidamente fundamentados, los que serán tratados y resueltos por las autoridades competentes de LA FACULTAD.-----

d) nombrar un Coordinador Académico de la carrera que, propuesto por el Decano de la Facultad, actúe como nexo operativo entre LA FACULTAD y cada Coordinación Local, teniendo a su cargo las tareas de organización, programación, gestión y evaluación de los desarrollos académicos y administrativos inherentes al Ciclo de Articulación . -----

e) emitir los comprobantes académicos que en su condición de alumno regular y de conformidad a la normativa y procedimientos imperantes en la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, los alumnos requieran.-----

f) emitir, de conformidad a los procedimientos administrativos, académicos y a las normas de carácter general y particular vigentes en el ámbito de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, el Título de Licenciado/a en Trabajo Social para los alumnos del Ciclo de Articulación objeto del presente protocolo, toda vez que hallan cumplido con los requisitos curriculares, académicos, administrativos y normativos prescriptos por la Facultad de Ciencias Sociales y el Rectorado de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora.-----

g) entender y decidir, en acuerdo con LA PROVINCIA, en todos los inconvenientes y diferencias que pudieran surgir durante la implementación del Ciclo de Articulación entre la Tecnicatura en Minoridad y Familia y la Licenciatura en Trabajo Social, en el marco del diseño curricular del mismo y de conformidad a la normativa vigente para la Universidad Nacional de Lomas de Zamora en las sedes de Río Grande y Ushuaia. ----

**SEGUNDA:** LA PROVINCIA se compromete a:

a) abonar mensualmente a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, entre los días 1 y 10 de cada mes, durante el período comprendido entre el 01/09/07 y el 31/12/08, la suma de pesos seis mil noventa (\$6.090) mensuales, en concepto de servicio educativo destinado a solventar los honorarios de los docentes a cargo de los cursos y la Coordinación Académica citada en el inciso d) de la cláusula PRIMERA del presente acuerdo, más una contribución mensual del 10 % sobre el monto total de dichos honorarios, que asciende a la suma de pesos seiscientos nueve (\$609), que la FACULTAD reinvertirá en actividades de


GILBERTO E. SACCHAS  
Subdirector General  
Dirección General de Despacho L y T.



capacitación docente y de cooperación. También, abonar según la nómina emitida por LA FACULTAD, la totalidad de los honorarios docentes que correspondan a la constitución de las mesas examinadoras en los correspondientes llamados a exámenes finales. La totalidad de los pagos mencionados en el presente inciso deberán efectuarse mediante depósito en el Banco Nación Argentina, Sucursal Monte Grande, N°2480, domicilio: Alem 158, Monte Grande, C.B.U. 01100341-20000174578565, cuenta corriente N° 174578/56, perteneciente a la Universidad Nacional de Lomas de Zamora. -

b) proveer a la FACULTAD la cantidad 110 pasajes aéreos por los tramos Bs. As.- Río Grande - Bs. As., y Bs. As.- Ushuaia - Bs. As, según corresponda, así como garantizar la movilidad local, los hospedajes y los racionamientos que se utilizarán durante el tiempo que demande la implementación del citado Ciclo, destinados al traslado y estadía de los docentes, así como de la Coordinación Académica y/o autoridades de la Facultad vinculados al mismo, según la nómina que mensualmente informe dicha coordinación responsable de la implementación del proyecto en cuestión.-----

c) garantizar las instalaciones edilicias y proveer el equipamiento tecnológico necesario para el normal desarrollo de las actividades académicas que demande la implementación del Ciclo de Articulación entre la Tecnicatura en Minoridad y Familia y la Licenciatura en Trabajo Social, en las sedes de las ciudades de Río Grande y Ushuaia, según corresponda.-----

d) nombrar dos Coordinadores Locales, uno en la ciudad de Río Grande y otro en la ciudad de Ushuaia, con el fin de articular tareas con el Coordinador Académico designado por el Decano de la Facultad a tal efecto, con una carga horaria igual a quince horas cátedra de nivel superior cada uno.-----

**TERCERA:** El presente Protocolo Adicional tendrá una duración que abarca del 1º de agosto de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2008.-----

**CUARTA:** El presente Protocolo Adicional podrá rescindirse por cualquiera de las partes cuando alguna de ellas contraviniera las obligaciones y condiciones establecidas en él. En ese caso, la parte rescindente le comunicará a la otra, en forma fehaciente y con una anticipación de treinta (30) días corridos, la decisión adoptada.-----

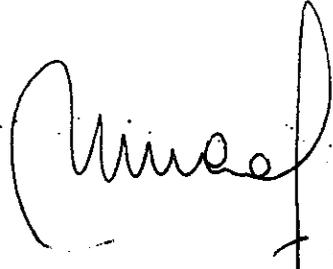
**QUINTA:** Rescindido el presente Protocolo Adicional, los alumnos que se encuentren cursando el Ciclo de Articulación ut-supra citado, tendrán derecho a completar sus estudios en la sede central de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, sita en en Juan XXIII y Ruta Provincial N° 4, de la Localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.-----

  
GILBERTO E. CASCAJAS  
Subdirector General  
Dirección General de Despacho S.L.T.

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 04 OCT. 2007  
BAJO N° 12627

**SEXTA:** A todos los efectos legales, las partes fijan sus domicilios según los consignados precedentemente.

En prueba de conformidad, las partes suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, el día 19 del mes de setiembre del año 2.007.

  
Prof. MARÍA L. CABRERA DE URDAPILLETIA  
Ministro de Educación

  
Ana María Peluso  
VICEDECANA  
FACULTAD de Cs. SOCIALES

*GILBERTO LAS CASAS*  
 Subdirector General  
 Dirección General de Docencia S.L. y T.

**ANEXO I - PROTOCOLO ADICIONAL III**

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS CORRESPONDIENTES A LAS CLASES RECUPERATORIAS DEL TERCER CUATRIMESTRE CURRICULAR PERTENECIENTES AL CICLO DE ARTICULACIÓN ENTRE LA TECNICATURA EN MINORIDAD Y FAMILIA Y LA LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL**

**AÑO 2007 SEDES USHUAIA Y RÍO GRANDE**

ASIGNATURA	TIPO DE ACTIVIDAD	DÍA DE CURSADA	HORARIO DE CURSADA
PSICOLOGÍA INSTITUCIONAL	CLASE RECUPERATORIA	Viernes 21/09/07	17.30 a 19.30 20 a 22
METODOLOGÍA DEL TRABAJO SOCIAL III CAMPO III	CLASE RECUPERATORIA	Sábado 22/09/07	9 a 12 13 a 15 15.30 a 17.30 18 a 19
PSICOLOGÍA INSTITUCIONAL	CLASE RECUPERATORIA	Viernes 28/09/07	17.30 a 19.30 20 a 22
TEORIA SOCIAL	CLASE RECUPERATORIA	Sábado 29/09/07	9 a 12 13 a 15 15.30 a 17.30 18 a 19

**NOTA:** las actividades previamente consignadas se desarrollarán en cada sede y compromete solamente al período consignado.

*Maria L. Cabrera de Urdapilleta*  
 Prof. MARIA L. CABRERA DE URDAPILLETA  
 Ministro de Educación

*Ana María Polso*  
 ANA MARÍA POLSO  
 VICEDECANA  
 FACULTAD de Cs. SOCIALES

GILBERTO E. LAS CASAS  
 Subdirector General  
 Comisión General de Despecho S. S. J. P.

**CUADRO DE ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL CICLO DE ARTICULACIÓN CONDUCTENTE AL TÍTULO DE GRADO LICENCIADO/A EN TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, A DESARROLLAR DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE PROTOCOLO**

Nº de Orden	Asignatura	Período curricular	Período de desarrollo
12	Política Social	4º cuatrimestre	octubre a diciembre de 2007
13	Metodología del Trabajo Social IV	4º cuatrimestre	octubre a diciembre de 2007
14	Psicopatología	4º cuatrimestre	octubre a diciembre de 2007
15	Campo IV	4º cuatrimestre	octubre a diciembre de 2007
16	Derecho Laboral	5º cuatrimestre	marzo a julio de 2008
17	Campo V	5º cuatrimestre	marzo a julio de 2008
18	Seminario de Sistematización de la Práctica	5º cuatrimestre	marzo a julio de 2008

**NOTA: El desarrollo de las asignaturas previamente consignadas, se efectivizará en las sedes de Ushuaia y Río Grande alternativamente.**

  
 MARIA I. CARRERA DE URDAPILLET  
 Ministro de Educación

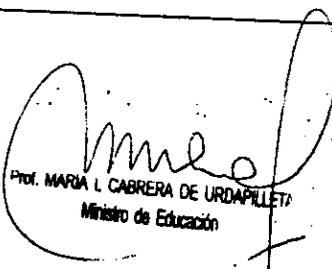
  
 Ana María Peluso  
 VICEDECANA  
 FACULTAD de Cs. SOCIALES

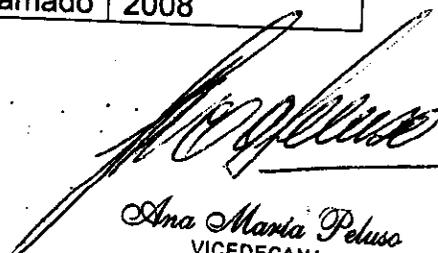
GILBERTO E. LAS CASAS  
Subdirector General  
Dirección General de Despacho-S.L.Y.C.

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
04 OCT. 2007  
FECHA: .....  
BAJO N° 12627

**CRONOGRAMA DE LLAMADOS A EXÁMENES FINALES CORRESPONDIENTES A LAS ASIGNATURAS DEL SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO CUATRIMESTRES CURRICULARES DEL CICLO DE ARTICULACIÓN CONDUCENTE AL TÍTULO DE GRADO LICENCIADO/A EN TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA**

Asignatura	Actividad	Periodo de realización
Psicología Social	Examen Final segundo llamado	Octubre 2007
Metodología de la Investigación Social II	Examen Final segundo llamado	Octubre 2007
Metodología del Trabajo Social II	Examen Final segundo llamado	Octubre 2007
Teoría Social	Examen Final primer llamado	Diciembre 2007
Psicología Institucional	Examen Final primer llamado	Diciembre 2007
Metodología del Trabajo Social III	Examen Final primer llamado	Diciembre 2007
Campo III	Examen Final primer llamado	Diciembre 2007
Teoría Social	Examen Final segundo llamado	Febrero/marzo 2008
Psicología Institucional	Examen Final segundo llamado	Febrero/marzo 2008
Metodología del Trabajo Social III	Examen Final segundo llamado	Febrero/marzo 2008
Campo III	Examen Final segundo llamado	Febrero/marzo 2008
Psicopatología	Examen Final primer llamado	Mayo 2008
Política Social	Examen Final primer llamado	Mayo 2008
Metodología del Trabajo Social IV	Examen Final primer llamado	Mayo 2008
Campo IV	Examen Final primer llamado	Mayo 2008
Psicopatología	Examen Final segundo llamado	Julio/agosto 2008

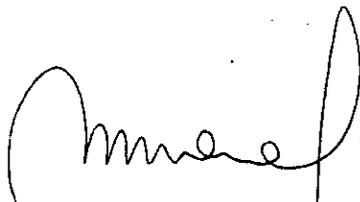
  
Prof. MARIA L. CABRERA DE URDAPILLET  
Ministro de Educación

  
Ana Maria Peluso  
VICEDECANA  
FACULTAD de Cs. SOCIALES

Política Social	Examen Final segundo llamado	Julio/agosto 2008
Metodología del Trabajo Social IV	Examen Final segundo llamado	Julio/agosto 2008
Campo IV	Examen Final segundo llamado	Julio/agosto 2008
Derecho Laboral	Examen Final primer llamado	Octubre 2008
Campo V	Examen Final primer llamado	Octubre 2008
Seminario de Sistematización de la Práctica	Examen Final primer llamado	Octubre 2008
Derecho Laboral	Examen Final segundo llamado	Diciembre 2008
Campo V	Examen Final segundo llamado	Diciembre 2008
Seminario de Sistematización de la Práctica	Examen Final segundo llamado	Diciembre 2008

GILBERTO E. LAS CASAS  
 Subdirector General  
 Educación General de Desparcho-S.L.y T.

**NOTA: Las mesas examinadoras se constituirán en las sedes de Ushuaia y Río Grande, alternativamente.**



Prof. MARÍA J. CABRERA DE URDAPILLET  
 Ministro de Educación



Ana María Peluso  
 VICEDECANA  
 FACULTAD de Cs. SOCIALES